



Corpocentroh

CORPORACION CENTRO RADIAL HONDUREÑO S. DE R.L.
2ª. Ave. 2a y 3a. Cll. S.E. Siguatepeque, Com. Hond. C.A.
Telf. 773-1632 -- 773-0017 E-Mail: cradialh@yahoo.com

CONTRATO DE PUBLICIDAD

No. _____

Nosotros: CORPORACION CENTRO RADIAL HONDUREÑO S.deR.L. con escritura pública con número 1009 del 8 de Noviembre del 2008 y registrada bajo el número 47 del Tomo 7 del Libro de Comerciantes Sociales del Registro de la Propiedad Mercantil de la Ciudad de Siguatepeque que más adelante se denomina **CORPOCENTROH** y

Aguas de Siguatepeque denominado **EL CLIENTE**, con RTN: 0318-9009-236897, definimos el presente contrato de publicidad de la siguiente manera:

MEDIO A CONTRATAR Radio Sentimientos-Especial Navideño

Producto a Anunciar Publicidad Institucional

Cantidad de Spot diarios 3 Días de Transmisión Lunes a Viernes

Duración del Spot 30 Seg Precio unitario Lps. 19.2307 Duración del Contrato 2 Meses

Fecha de Inicio 1 Noviembre 2021 Fecha de Terminación 31 diciembre 2021

Horario o programa de transmisión 8:00 AM - 10:00 AM

Por lo anterior **CORPOCENTROH** se compromete a insertar en los espacios del medio contratado la publicidad arriba establecida por la suma de Lps 1,000.00 más el 15% s/v. Lps- 150.00 para un total de Lps 1,150.00 mensuales, pagaderos al final de cada mes calendario o fechas establecidas en este contrato.

Observaciones: _____

TERMINOS DE CONTRATACION

CORPOCENTROH se compromete a producir el primer spot radial o televisivo, siempre que la contratación no sea menor de tres meses. Cualquier cambio posterior será por cuenta del Cliente cuyo valor será de: **Lps. 300.00** por spot radial y **Lps. 1,000.00** por spot televisivo. Los spots serán insertados en los tiempos o programas solicitados por el Cliente siempre que exista disponibilidad en los mismos, caso contrario se insertaran en los tiempos más cercanos.

Si se tratare de publicidad política, el pago por este servicio será por adelantado.

CORPOCENTROH no se responsabiliza por pagos hechos a personas sin la presentación de la factura debidamente firmada y sellada.

Todo cheque devuelto por el Banco por cualquier motivo, tendrá un recargo, aparte del bancario, de **Lps.200.00**.

Los pagos hechos fuera de las fechas convenidas, causaran intereses moratorios del **5%** mensual.

Este contrato **no podrá ser rescindido** y el cliente queda obligado a cancelar el valor total consignado en el mismo, si no existiera causa justificada para su cancelación.

Lo no contemplado en este contrato se resolverá de acuerdo de los contratantes o de conformidad con lo establecido en las leyes que regulan este tipo de contratos y convenios, en los juzgados jurisdiccionales competentes.

En fe de lo anterior, firmamos el presente contrato en la ciudad de Siguatepeque a los 27 días de octubre del año 2021.

Firma del Cliente



Ejecutivo de Venta

Original: Contabilidad
Copia: Cliente
Copia: Ejecutivo venta



RADIO
CENTRO RADIAL
CORPORACION CENTRO RADIAL HONDUREÑO S. DE R.L.
SIGUATEPEQUE, HONDURAS, C.A.
2 Av. 2 y 3 Cll. S.E. Tel. 2773-1632- E.Mail: cradialh@yahoo.com

RTN: 03189009201-FACTURA 001-002-01-00000545

CAI:11A2F4-F41E5B-05418C-9854F2-7A3F31-27

Fecha Límite de Emisión: 29/10/2022

RANGO AUTORIZADO: 001-002-01-00000536 A LA 001-002-01-00000565

Siguatpeque, 10 / Diciembre / 2021

Cliente: AGUAS DE SIGUATEPEQUE

RTN 03189009236897

Dirección: SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA

Agencia: CORPORACIÓN CENTRO RADIAL HONDUREÑO S. DE R. L.

Orden de Publicidad: 2021-125

Producto: PUBLICIDAD INSTITUCIONAL

Version: ESPECIAL NAVIDEÑO

Periodo: 1 / Nov / 2021 AL 30 / Nov / 2021

DESCRIPCION DEL ANUNCIO

Duracion	Frecuencia	No. Diario	Total Periodo	Precio Unitario	Precio Total
30	LMMJV	3	66	L.15.151	L.1,000.005
			Descuentos y Rebajas	L.	0.000
			Importe Exento	L.	0.000
			Importe Exonerado	L.	0.000
			Importe Gravado 15%	L.	1,000.005
			Importe Gravado 18%	L.	0.000
			Impuesto 15%	L.	150.000
			Impuesto 18%	L.	0.000
			Total a Pagar	L.	1,150.00

SON MIL CIENTO CINCUENTA LEMPIRAS CON 00/100

ORDEN DE COMPRA EXENTA:

NO. CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXONERADO:

NO. REGISTRO DE LA SAG:



Original: Cliente

Duplicado: Obligado Tributario Emisor

“LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS: EXÍJALA “